# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO N° 022-12**

Fecha: 1 de octubre de 2012

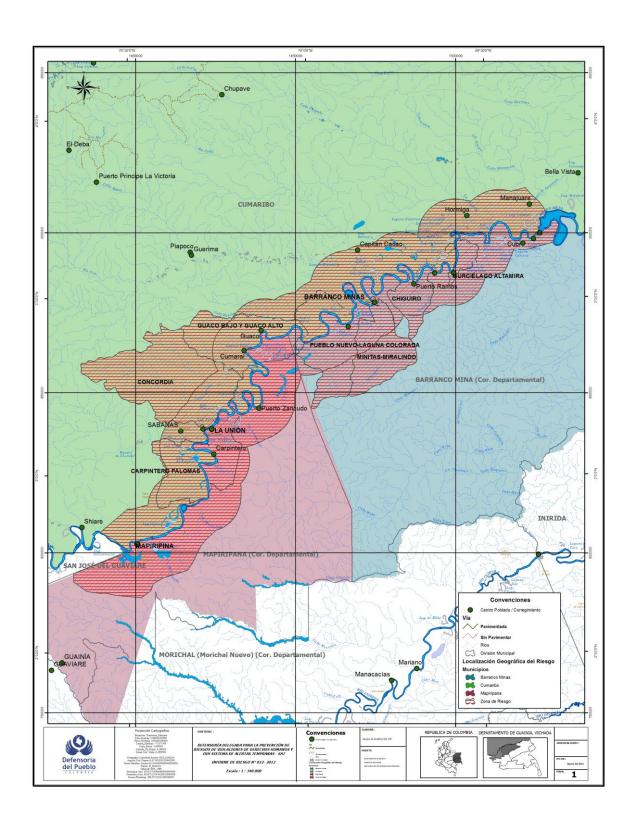
# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Corregimiento Departamental / Municipio	Zona Urbana	Zona Rural Inspección Departamental	Territorio étnico
GUAINIA Ba		Centro poblado	Barrancominas	Murciélago Altamira *
	Barrancominas			Chiguiro
				Minitas – mirolindo
		Centro	La Unión	Pueblo Nuevo-Laguna
		poblado		Colorada *
		Centro poblado	Mapiripana	Guaco Bajo y Guaco Alto *
				Concordia *
				Carpintero – Palomas *

<sup>\*</sup> Estos resguardos trascienden la división político administrativa departamental y cubren territorios de los departamentos Vichada y Guainía.

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Afrodescendientes	Indígenas X Otr	ra población Civil X		
Cantidad aproximada 4.135 personas.				
Grupos sociales vulnerables  Indígenas de las comunidades identificadas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, colonos y campesinos de los centros poblados.				
Condición social y/o actividad				
	Indígenas que se encuentran en territorios geográficamente aislados, población campesina y colona con altas condiciones de vulnerabilidad social y económica.			



RESGUARDO	PUEBLO INDIGENA	POBLACIÓN	MUNICIPIO/CORREGIMIENT O DEPARTAMENTAL
Carpintero Palomas	Sikuani	458	Cumaribo – Mapiripana
Guaco bajo y alto* (incluye comunidades de Altamira y Cumaral)		703	Cumaribo - Mapiripana
Concordia	Piapoco	132	Cumaribo – Mapiripana
Pueblo Nuevo - laguna colorada	Piapoco	837	Barranco Minas – Cumaribo
Minitas – Mirolindo	Piapoco – Sikuani	480	Barranco Minas – Cumaribo
Chiguiro	Piapoco – Sikuani	108	Barranco Minas
Murciélago – Altamira	Piapoco	327	Barranco Minas
	Total	3.045	

Fuente: Departamento de Guainía. Plan de Desarrollo "Un nuevo futuro" 2012 - 2015.

## Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en situación de riesgo, aproximadamente 1.090 personas no indígenas de los siguientes caseríos: Barrancominas 700 habitantes, 150 familias (Fuente: Datos proporcionados por Corregidor Departamental), Mapiripana aproximadamente 300 personas del caserío y fincas cercanas (Fuente JAC), La Unión aproximadamente 90 personas.

Aproximadamente 3.045 personas pertenecientes a las comunidades indígenas de las etnias Piapoco, Sikuani, Curripaco y Puinave; se encuentran en especial condición de riesgo y vulnerabilidad, 1.900 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas (escuelas e internados rurales de la zona del río Guaviare), por la posibilidad que se presenten reclutamientos ilícitos por parte del grupo armado ilegal que opera en esta zona y, las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las Farc, Frente 16 "José Antonio Páez León de Apure", a través de la compañía mixta "Wilfredo Acosta" y la compañía "Oliverio Rincón" hacen presencia en los territorios rurales del corregimiento departamental Barrancominas y las inspecciones departamentales Mapiripana, La Unión, Sapuara y Arrecifal en el departamento Guainía; así como en la zona sur del municipio Cumaribo (inspección de Werima) desde donde han estado efectuando acciones orientadas a reconfigurar el control territorial y poblacional.

<sup>\*</sup> Este resguardo está incluido en el IR-N° 018 de 2010 y NS N° 005 de 2012.

Favorecidos por el ecosistema selvático que se ubica a lado y lado del río Guaviare, el cual les sirve como escenario de ocultamiento, retaguardia, descanso y abastecimiento; buscan mantener el corredor de tránsito y movilidad hacia la zona oriental del municipio de Cumaribo en la búsqueda de la frontera internacional con Venezuela.

Es así como desde principios de este año integrantes del Frente 16 de las Farc, han prohibido a los habitantes de los territorios mencionados la pesca y cacería con fines comerciales. A través de estrategias de control territorial y de relacionamiento con la población civil han venido implementando normas sociales e imponiendo trabajos conocidos como "mandatos" para regular la vida cotidiana de la población.

La guerrilla ha proferido amenazas contra los comerciantes de pescado y están efectuando extorsiones a los lancheros que transitan por el río Guaviare; así mismo estarían promoviendo la resiembra de cultivos de uso ilícito en algunas localidades. Igualmente tendrían interés en generar recursos a partir de los procesos de explotación petrolera que se vienen desarrollando en la zona sur del municipio Vichada (Resguardo Concordia) y a controlar, interferir o incidir en la explotación ilegal de recursos mineros, localizados en el río Inírida y sobre el río Siare en una mina conocida como "El caney de los cristales".

En su pretensión por recomponer su estructura armada, diezmada por los golpes recibidos durante los operativos realizados por la Fuerza Pública, durante la primera década de este siglo, estarían promoviendo el reclutamiento de personas para sus filas, en donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se ubican como el grupo poblacional más vulnerable ante esta práctica ilícita.

El accionar del Frente 16 de las Farc en esta región del país, incrementa la vulnerabilidad de pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco y Cubeo, quienes están expuestos a la presión de ésta organización armada ilegal, a la vulneración de sus derechos fundamentales y colectivos, y a la utilización de su territorio por parte de todos los actores armados que intervienen en la confrontación armada con las consecuencias humanitarias que se puedan generar para las comunidades.

El esfuerzo militar promovido por el Estado, especialmente, en el marco de la Política de "Seguridad Democrática" en estos territorios, produjo el debilitamiento de la estructura armada del Frente 16, lo que obligó a la guerrilla a modificar su estrategia y a replegarse de los territorios adyacentes al río Guaviare para ubicarse en las zonas selváticas de los departamentos Guainía y Vichada, generando su movilidad en pequeños grupos que evaden la confrontación directa contra la Fuerza Pública. Sin embargo, en el contexto actual estarían interesados en recuperar el territorio, aprovechando que la fuerza pública se ha ubicado en inmediaciones del centro poblado de Barrancominas desde finales del año anterior.

En el contexto descrito, es probable que se presenten violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de las Farc, que podrían materializarse en homicidios en persona protegida, amenazas a la integridad personal, accidentes e incidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra (REG), desplazamientos forzados, desapariciones, reclutamiento ilícito de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afectaciones a la autonomía personal, restricciones a la libre circulación de la población civil en el territorio y al desarrollo de las actividades relacionadas con la pesca y la caza que generan problemas de seguridad alimentaria, la imposición a la población civil de normas de control social en su vida cotidiana, así como la pérdida de los derechos colectivos de autonomía, control territorial, cultura y organización propia de los pueblos indígenas que habitan la zona, violencia sexual contra las mujeres, despojo de bienes inmuebles, extorsiones que afecten el derecho a la vida de las personas que se opongan a esas exigencias, y amenazas y presiones contra los pobladores, campesinos e indígenas, para que asuman las pautas de conductas de la guerrilla.

^			FUENTE DEL	
,	V P IVI V I I I I	11 F(4/) F S		

Farc	Х	ELN	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	
aic	X	LLIN	OTIVO GIVOFO AIVIVIADO ILLGAL	

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples, y toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO ILÍCITO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

El departamento Guainía tiene una extensión de 72.238 kms², limita al occidente con los departamentos Guaviare, (municipios San José del Guaviare y El Retorno) y Vaupés (corregimiento departamental Papunahua), al sur con la República de Brasil (municipio San Gabriel de Cachoeira), al norte con el departamento Vichada y al oriente con los ríos Orinoco, Atabapo, Guainía y Negro, que los separan de la República Bolivariana de Venezuela (estado de Amazonas).

El Guainía, es un departamento que hace parte del ecosistema de la Amazonía, prácticamente aislado del centro del país, posee una precaria infraestructura vial, una economía terciarizada (comercio y servicios) basada en mercados de autoconsumo o locales, la prestación de servicios estatales y la explotación de recursos naturales, como la pesca, la madera y especialmente, en las riberas del rio Inírida, y en la zona sur del departamento (Serranía de Naquén), la explotación minera.

La primera fuente de empleo y generación de ingresos procede del sector público llegando a ser esta cerca del 50%, la minería ilegal de estaño, oro, coltán y sus derivados llega a un 35%, la empresa privada el 12%, la venta de productos de la población indígena y el 3% restante corresponde a la actividad turística (Plan de Desarrollo Departamental "Un Nuevo Futuro" 2012 – 2015).

Sumado a lo anterior su vasta extensión, baja densidad poblacional y dificultades de comunicación contribuyen a que la presencia institucional se concentre en la cabecera departamental Inírida, ciudad pensada como estrategia geopolítica de soberanía nacional; favoreciendo que los índices de NBI se ubiquen en un 39.6% a nivel urbano y un 76% en la zonas rurales (Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015).

Su población total llega a los 38.949 habitantes de los cuales 10.179 personas (26%) pertenecen a los pueblos indígenas Curripaco, Piapoco, Sikuani, Puinave, que se ubican en veintiséis (26) resguardos que corresponden al 97% del área total del territorio departamental. De estos, quince (15) se ubican en la ribera del río Guaviare y algunos de ellos trascienden los límites administrativos departamentales y tienen territorios en el departamento del Vichada.

La extensión aproximada que ocupa el corregimiento departamental Barrancominas es de 10.290 kms² y de la inspección departamental Mapiripana de 4.501 kms² (SINCHI 2006). Su límite norte lo constituye el río Guaviare, el cual se configura como la más importante vía fluvial del departamento al ser navegable en su totalidad y al constituirse en una despensa agrícola para la región.

La dinámicas de ocupación de las riberas del río Guaviare por parte de la población no indígena, estuvieron relacionadas durante gran parte del siglo XX a dinámicas económicas extractivistas basadas en recursos naturales (caucho, maderables, pieles, resinas) que generaron hasta la década de los setenta débiles y lentos procesos de colonización y asentamiento en la región, los cuales fueron transformados a principios de la década de los ochenta dada la expansión de los cultivos de uso ilícito procedentes de los departamentos de Guaviare y Meta, dando paso a una colonización acelerada y masiva de los territorios tradicionalmente indígenas. La población procedente de diversas partes del país, encontraba en esta zona una alternativa frente a los procesos de exclusión social y ausencia de oportunidades en sus zonas de origen, producto, entre otros factores de una reforma agraria no resuelta.

Ante la ausencia del Estado y favorecidos por el ecosistema selvático que se ubica a lado y lado del río Guaviare, la presencia de múltiples caños y ríos que lo nutren, así como la conectividad que esta vía fluvial provee desde la frontera internacional con los departamentos del interior del país, se instaló en la zona el Frente 16 de las Farc, el cual logró instrumentalizar a su favor las dinámicas colonizadoras generadas por los cultivos de uso ilícito, asumiendo el control territorial y poblacional de la zona. Al mando de Tomás Medina, alias "El negro Acacio" y obteniendo de la economía derivada del narcotráfico importantes recursos para la financiación de la estructura armada, el Frente 16 mantuvo durante años la zona como un escenario de ocultamiento, retaguardia, descanso y abastecimiento en armas y otros elementos de guerra a los frentes ubicados en el interior del país.

A comienzos de siglo, con la entrada en operación del Plan Colombia y luego el Plan Patriota, las Fuerzas Militares entraron a disputar el control del territorio selvático a las Farc ubicado en el suroriente colombiano, denominado en su momento como el "santuario del Bloque Oriental y el Secretariado". Fue así como el 23 de abril de 2001, con la operación "Gato Negro" fue capturado Luis Fernando Da costa alias "Fernandhino Beira Mar" uno de los socios estratégicos del Frente 16. Posteriormente con la operación "Sol Naciente" realizada en septiembre de 2007, fue dado de baja "El negro Acacio" ocasionando múltiples bajas, capturas y procesos de desmovilización entre los integrantes del Frente 16. Las campañas de interdicción y erradicación de cultivos de uso ilícito, la destrucción de laboratorios y la incautación de armamentos y caletas, propinaron un proceso de repliegue estratégico por parte del Frente 16, apostándole al desgaste físico y psicológico para desacelerar la ofensiva de las Fuerzas Militares, cediendo con esto "espacio a cambio de tiempo".

En la actualidad, y en el transcurso de este año, las Farc Frente 16, buscan fortalecerse, al parecer, aprovechando los recursos provenientes de la minería ilegal que controlan en el río Inírida e intentan recuperar el territorio perdido con la intención de mantener los corredores estratégicos que los vinculan con los departamentos del Meta, Guaviare y hacia el municipio

de Cumaribo (Vichada), en donde han incrementado sus acciones violentas, esto es hostigamientos contra las instalaciones militares de Puerto Príncipe y Werima, la confrontación armada contra los grupos armados post desmovilización de las AUC que operan en este territorio y simultáneamente mantener su tránsito hacia la frontera internacional con Venezuela. Es así como desde comienzos del presente año integrantes del Frente 16 de las Farc, han empezado a hacer presencia en los centros poblados de los corregimientos mencionados, con más frecuencia entre la Inspección de la Unión y la inspección de Mapiripana.

Debido a esta situación, en el transcurso del año, ha habido una disminución sustancial del tránsito de embarcaciones por el río Guaviare producto de las extorsiones que viene realizando las Farc a los comerciantes y lancheros que utilizan esta ruta, ocasionando con ello el desabastecimiento de algunos productos que se transportan desde San José del Guaviare.

Así mismo, las Farc han prohibido desde el comienzo del año la pesca con fines comerciales, mediante amenazas a los comerciantes de pescado que tienen sede en Barrancominas y actos de intimidación a los pescadores, campesinos e indígenas que acopiaban el producto en diversos puntos del río a la espera de los compradores. Esta situación ha agravado la crisis económica que atraviesa la región dado que se ha afectado una fuente importante de ingresos a la población ante la ausencia de alternativas productivas lícitas, generando así una "ventana de oportunidad" para que las Farc ejerzan presión contra las comunidades indígenas y campesinas promoviendo la resiembra de los cultivos de uso ilícito especialmente en la zona aledaña a la inspección de la Unión y del resguardo indígena de Guaco Alto y Bajo. Esta situación fue denunciada en el Foro Departamental de Derechos Humanos realizado en Inírida los días 5 y 6 de junio de 2012.

La imposición de normas de conducta a la población tales como la prohibición de la cacería de animales como danta, venado y lapa, las medidas de control social como las sanciones, multas por peleas o malos comportamientos, la prohibición de tumba de "montaña" así como la imposición de "mandatos" (trabajos obligatorios con fines colectivos), dan cuenta del proceso de intimidación a la población para mantener su influencia en el territorio.

En este contexto, se encuentran en especial situación de indefensión y vulnerabilidad los pueblos indígenas, quienes podrían ver afectados sus derechos fundamentales y colectivos ante la presencia de las Farc en sus territorios, los cuales pueden ser utilizados por el actor armado para su ocultamiento y permanencia afectando con ello la integridad, cultura, autonomía y formas de organización propia de las comunidades. La prohibición de actividades tradicionales como la pesca y la cacería, la intimidación para la resiembra de cultivos de uso ilícito así como el interés en intervenir en los procesos de exploración ilegal minera que se realiza en la zona, se suman a las vulnerabilidades sociales que padecen y que inciden en los niveles y calidad de vida de las comunidades indígenas, afectando especialmente a los niños y niñas.

Es así como los integrantes de los pueblos indígenas de 14 resguardos de la zona del río Guaviare agrupados en la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Unión de Indígenas del Guainía y vichada (ASOCAUNIGUVI) denunciaron la muerte de por lo menos 96 menores entre el año 2009 y marzo del 2012, frente a lo cual exigen el apoyo del Gobierno y de las diferentes instituciones del Estado para mejorar la calidad y condiciones de vida de la población indígena del río Guaviare y el apoyo al desarrollo de su plan de vida "Kaliawiri ASOCAUNIGUVI 2012 – 2015". Las comunidades manifiestan también sus preocupaciones respecto a las situaciones de los jóvenes indígenas quienes tienen un alto riesgo de ser persuadidos por el actor armado ilegal para vincularse a sus filas dadas las condiciones de pobreza y abandono en las que viven ellos y sus familias.

Es necesario resaltar que el reclutamiento y/o la vinculación ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se relaciona con promesas de mejoramiento de calidad de vida, acceso a ingresos, generación de "status" frente a sus pares y también exigencias a las familias para que "aporten" uno de sus integrantes a las filas de la subversión. Los casos de reclutamiento ilícito no son denunciados, entre otros factores, por temor, por la no presencia civil del Estado en el territorio, la falta de confianza en la justicia y en general, en las instituciones del Estado, debido a la situación histórica de abandono y exclusión social, constituyéndose así el subregistro de este fenómeno en otro factor que potencia el riesgo para que se continúe presentando la situación.

Teniendo en cuenta las exigencias que vienen realizando las Farc a los habitantes del territorio, es posible que se incrementen los procesos de desplazamiento forzado de la población, tendencia que se puede confirmar a partir de la información reportada por la Personería Municipal de Puerto Inírida: hasta el 13 de septiembre del presente año se han recibido 39 declaraciones de las cuales 12 corresponden a personas que han salido de los territorios aledaños al río Guaviare, cuyos hechos ocurrieron entre el segundo semestre del 2011 y lo que va corrido del 2012. Entre los principales motivos que han provocado la salida forzada de la población civil se señala el temor generado por la presencia del actor armado ilegal, las prohibiciones a la cacería y pesca y las amenazas de reclutamiento ilícito.

Las condiciones de alta vulnerabilidad en los corregimientos mencionados, las grandes distancias y la dispersión poblacional agravan esta situación. Es así como el territorio adolece de fuentes de generación de ingresos económicos o alternativas productivas frente a los cultivos de uso ilícito que fueron erradicados en años anteriores, la imposibilidad de una prestación eficiente de servicios sociales por parte del Estado en particular la atención en salud, ausencia de programas para la recreación y el uso del tiempo libre, sólo se reportan algunas programas del ICBF y el SENA. Falta de adecuación de la infraestructura social básica en los centros poblados, problemas de saneamiento básico y disposición de residuos sólidos y aguas residuales, ausencia de programas de vivienda, dificultad para el transporte y las comunicaciones; alto costo de los productos de la canasta familiar que

ingresan especialmente vía aérea, son entre otros, factores de alto riesgo para las comunidades.

Las instalaciones físicas de todos los puestos de salud que se encuentran a lo largo del río, se encuentran en deplorable estado, incluyendo el centro de salud de Barrancominas, los elementos de dotación y los medicamentos son insuficientes para atender la demanda poblacional. La posibilidad de atención en niveles especializados es mínima y todo caso de complejidad debe ser remitido a Puerto Inírida o a Villavicencio. Los mayores impedimentos para el traslado de los pacientes lo constituye la demora de las EPS para expedir las autorizaciones y en el caso de los pacientes vinculados, la demora de autorización por parte de la Secretaria de Salud Departamental.

La atención por régimen subsidiado se atiende a través del FOSYGA pero el proceso de facturación y de reembolso, según información de los servidores públicos encargados de este tema en Barrancominas es bastante demorado. Esta situación se complica para los pacientes que viven en el Departamento de Vichada y quienes solicitan los servicios de salud en Guainía por la distancia entre la zona rural de Cumaribo con Puerto Carreño, la capital de Vichada, así como por la inexistencia de convenios interdepartamentales en salud que dificultan la atención en salud de la población. Es frecuente que los pacientes que son remitidos hacia Puerto Inírida desde los diversos puestos de salud ubicados en el río Guaviare tengan problemas para retornar a sus comunidades luego de ser atendidos en la capital departamental. Las EPS no son ágiles en los trámites de remisión provocando que las personas asuman los costos de regreso con la esperanza que esos recursos sean rembolsados, cosa que rara vez sucede debido a los requisitos que se deben cumplir para el mismo y por la ausencia de representantes de las EPS que solo atienden en Barrancominas.

En cuanto a saneamiento básico, en los caseríos el agua se toma de pequeños caños o es agua lluvia, se almacena y se consume sin tratamiento, lo cual representa un alto riesgo dada la contaminación producida por los químicos usados durante décadas para el procesamiento de los cultivos de uso ilícito. No existe sistema de alcantarillado en ninguna comunidad. La disposición de basuras se realiza a campo abierto y dado el consumo de productos comerciales aumentan los residuos no biodegradables. Esto incide en la prevalencia de enfermedades como el poli parasitismo intestinal, Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's), paludismo y dengue. De igual modo, es menester mencionar que durante el presente año la inspección de Mapiripana no ha contado con el servicio de energía eléctrica porque la planta eléctrica no funciona debido a fallas técnicas.

Respecto al servicio educativo, en los corregimientos del Departamento de Guainía se presta a través de la modalidad de educación contratada por parte del Vicariato Apostólico, las condiciones de los internados y escuelas bajo su operación son buenas en su infraestructura, se brinda a los estudiantes alimentos, útiles escolares y cuentan con acceso a nuevas tecnologías; los centros educativos de Pueblo Nuevo y Mapiripana cuentan con

servicio de energía eléctrica a través de paneles solares gracias a un proyecto del IPSE. En contraste, los centros educativos del Vichada se encuentran en condiciones precarias generando migración hacia las instituciones educativas ubicadas en el Guainía.

Así mismo en el monitoreo realizado por el SAT, se conoció que en el centro poblado de Barrancominas durante este año se han presentado problemas de consumo de sustancias psicoactivas (bóxer y marihuana) en menores de edad, el aumento de hurtos a domicilios de donde se han sustraído elementos como computadores portátiles, memorias USB, cámaras entre otros y la ocurrencia de dos casos de presunto abuso sexual contra menores de edad los cuales se encuentran en proceso de investigación.

De esta manera, se hacen evidentes los factores de amenazas y vulnerabilidad identificados en el CONPES 3676 (presencia de grupos armados ilegales, baja presencia del Estado social, presencia de cultivos de uso ilícito, vulneración de los derechos fundamentales) que hacen propicio que la guerrilla promueva prácticas de reclutamiento y el uso ilícito de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las zonas identificadas en el presente informe de riesgo.

En síntesis la presencia del Estado social en la zona es casi inexistente, las autoridades locales como el Corregidor y los inspectores de policía departamental no cuentan con los elementos necesarios para desarrollar sus labores (computador, impresoras con tinta, papelería, planta eléctrica, servicio de mensajería, comunicaciones), las inspecciones no tienen oficinas propias, las instalaciones de la inspección del corregimiento de Barrancominas requiere adecuaciones urgentes. Además, el corregidor y los inspectores de policía no poseen presupuesto ni medio de transporte para visitar las zonas rurales.

#### Escenario de Riesgo

Teniendo en cuenta la extensión del territorio de la cuenca del río Guaviare, la dispersión poblacional, la poca o escasa presencia civil del Estado, el aparente repliegue de la fuerza pública, el posible fortalecimiento del Frente 16 de las Farc con base en los recursos obtenidos por el control de las zonas de explotación de las denominadas "tierras negras" en el Río Inírida, así como a las condiciones de vulnerabilidad de la población civil, se presenta un escenario de riesgo que puede producir vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

La presencia y accionar que viene realizando las Farc puede generar futuras acciones de violencia contra los colonos, campesinos, pueblos indígenas, representantes de Juntas de Acción Comunal (JAC), autoridades civiles, transportadores y comerciantes, y vulneraciones a los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, toma de rehenes. reclutamiento y/o utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, accidentes e incidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra (REG), violencia sexual contra las mujeres, despojo de bienes inmuebles, extorsiones que afecten

el derecho a la vida de las personas que se opongan a esas exigencias, afectación a la autonomía territorial de los pueblos indígenas que incidan en sus procesos de autoridad, identidad y gobierno propio, restricciones a la movilidad y al desarrollo de actividades de caza y pesca que cause problemas de seguridad alimentaria y amenazas y presiones contra los pobladores, campesinos e indígenas, para que asuman las pautas de conductas de la querrilla. El escenario de riesgo se agrava por las condiciones de vulnerabilidad de la población que se asienta en dicho territorio debido a los factores mencionados anteriormente, tales como, el aislamiento geográfico, la vinculación de la población a actividades ilegales para la subsistencia sin que se contemplen proyectos productivos integrales, sostenibles e incluyentes; el olvido histórico que ha tenido el Estado social en este territorio, que se ve reflejado en los altos índices de NBI y la inexistencia de políticas púbicas con enfoque diferencial étnico y por ciclo de vida, atención en salud, saneamiento básico, atención integral a la familia, las mujeres, los niños, población de la tercera edad y discapacitada, programas de mejoramiento de vivienda digna, fortalecimiento de la ciudadanía, opciones y alternativas para los jóvenes que permitan disuadirlos frente a las actividades ilegales como futuro.

En este contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario es ALTO.

NIVEL DEL RIESGO:						
ALTO	Χ	MEDIO	BAJO			

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

**AUTORIDADES CIVILES:** Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas (PPDIPI), Ministerio del Interior, Dirección de Etnias y Dirección de Derechos Humanos del Mininterior, Ministerio de Salud y la protección social, Ministerio de Educación, ICBF, SENA, INCODER, Dirección Nacional de Estupefacientes, Gobernación del Guainía, Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

## **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: VIII División, Brigada de Selva N° 28, Batallón de Contraguerillas N° 58 TC "Carlos Maldonado Gutiérrez".
- ARMADA NACIONAL: Batallón de Infantería N° 45 "General Próspero Pinzón" en Inírida. Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 50 con sede en Barrancominas.
- POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía de Guainía.

## RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior, emitir la Alerta Temprana para el departamento de Guainía: corregimiento departamental de Barrancominas e inspección departamental de Mapiripana; recomendar a las autoridades del orden nacional y departamental la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se recomienda:

- 1. A la Fuerza Pública, reforzar, en estricta observancia a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, los dispositivos que sean necesarios para garantizar la seguridad de la población civil. De igual manera, dar cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 2. A la Gobernación del Guainía, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las estrategias e iniciativas pertinentes que eviten la presencia y/o influencia del grupo armado ilegal en los resguardos, inspecciones y corregimientos departamentales y zonas rurales identificados en el presente informe de riesgo.
- 3. A la Gobernación del Guainía, Ministerio del Interior y de Justicia, INCODER, Dirección Nacional de Estupefacientes, tomar medidas urgentes y necesarias para erradicar los cultivos de uso ilícito y prevenir su resiembra, implementando para ello programas integrales de desarrollo social y económico sostenibles, con asistencia técnica y garantías de comercialización de la producción.
- 4. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y a la Gobernación del Guainía para que en coordinación con las entidades respectivas, implementen programas de inversión social de acuerdo a las propuestas desarrolladas en el plan de vida Kaliawiri ASOCAUNIGUVI 2012 – 2015.
- 5. Al Programa Presidencial para la formulación de Estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas (PPDIPI), para que en coordinación con la Gobernación del Guainía incluya y operativice el enfoque diferencial étnico en la implementación de las políticas públicas.
- 6. A la Gobernación del Guainía, a través de su Secretaría de Gobierno, dotar a las Autoridades Civiles del corregimiento de Barrancominas y las inspecciones de Mapiripana y La Unión con los elementos básicos de trabajo y requerir con carácter urgente la construcción de las sedes de las inspecciones de La Unión y Mapiripana, así

- como de la adecuación de las instalaciones del corregimiento departamental de Barrancominas.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realicen las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento y utilización de esta población en los territorios identificados.
- 8. Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación, al SENA y al ICBF, para que se adelanten los procesos necesarios que conduzcan a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de generación de oportunidades laborales para los habitantes de los territorios mencionados, con especial énfasis en los jóvenes, para evitar su posible vinculación en actividades ilícitas.
- 9. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, adelantar en coordinación con la Gobernación del Guainía, programas de formación en la ley 1448 y Decreto 4633 de 2012 para la población de los territorios descritos en la perspectiva de promover el acceso a la justicia.
- 10. Al Departamento para la Prosperidad Social, a la Gobernación del Guainía y a la Alcaldía de Inírida (como principal territorio receptor) coordinar las acciones necesarias para prevenir y evitar el desplazamiento forzado de la población y adoptar las medidas pertinentes para la inscripción de las personas desplazadas en el sistema de información nacional con el fin de brindar la atención humanitaria de emergencia y su inclusión en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y dignidad.
- 11. A la Gobernación del Guainía en coordinación y apoyo del Ministerio del Interior diseñar un programa de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, campesinas e indígenas, de los territorios mencionados.
- 12. A la Gobernación del Guainía, convocar a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Diseñar y adelantar campañas de información y orientación dirigida a las familias y especialmente a niños, niñas y adolescentes sobre cómo prevenir y/o denunciar la vinculación a grupos armados.

- 13. A la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para que en coordinación de la Gobernación del Guainía, ASOCAUNIGUVI, las JAC de los territorios mencionados, promuevan las acciones orientadas a garantizar los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la igualdad de género
- 14. A todas las autoridades concernidas en este Informe de Riesgo, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances respecto a las situaciones de riesgo descritas.

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT